

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

23278 RESOLUCIÓN 452/38832/1996, de 15 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía la relación de seleccionados para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército del Aire publicada por Resolución 452/38487/1996.

Como consecuencia de la Resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Defensa de fecha 23 de septiembre de 1996, estimatoria del recurso presentado por don Mario Martínez Illana, aspirante a la convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar del Ejército del Aire publicada por Resolución 452/38104/1996, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), se amplía la Resolución 452/38487/1996, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156), en el sentido de incluir en la relación del nombramiento de alumnos al citado aspirante, con los datos que a continuación se indican:

Número de opositor: 0283.

Apellidos y nombre: Martínez Illana, Mario.

Documento nacional de identidad número: 5.421.676.

Especialidad: Cuerpo General.

Fecha de ingreso: 16 de diciembre de 1996.

C.R.: 28.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Laureano García Hernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23279 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 9 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hicieron públicas las listas de admitidos y excluidos al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Expirado el plazo de los diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión, publicada en las citadas listas, y previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento 30/1992, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Anexo I. Relación de aspirantes, que en la Resolución de 9 de septiembre de 1996 aparecieron como excluidos y después de presentar su instancia de subsanación de defectos han sido admitidos y los que no aparecían inicialmente en ningún listado y debían figurar como admitidos.

Segundo.—Anexo II. Relación de aspirantes que han quedado excluidos.

Frente a la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicio de Selección y Concursos

Oposición Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias 1996

Lista de admitidos

Orden	Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Acceso	Causa de exclusión
1	948	Azpeitia Madrigal, Raquel	12.755.046	L	Readmitido.
2	23	Barrios Villalobos, Julia	9.343.548	L	Readmitido.
3	968	García Jiménez, María del Carmen	6.576.666	L	Readmitido.
4	940	Paños de la Casa, Teresa	4.590.786	L	Readmitido.
5	950	Sacristán Fernández, Raquel	50.087.824	L	Readmitido.
6	969	Vila Vidal, Javier	22.143.505	L	Readmitido.
7	951	Zapata Laurent, Ruperto Jesús	28.797.107	L	Readmitido.

ANEXO II

Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicio de Selección y Concursos

Oposición Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias 1996

Lista de excluidos

Orden	Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Acceso	Causa de exclusión
1	954	Blanca Mena, Enrique Salvador	24.883.265	L	Falta documento nacional de identidad.
2	939	Callejo Horta, Natalia	45.422.350	L	Falta documento nacional de identidad.
3	955	Cortés Ortega, María Justa	18.600.386	L	Titulación insuficiente.
4	942	Cortés Piña, Francisco Javier	31.244.688	L	Falta documento nacional de identidad.
5	946	García Colomé, Cristina	39.696.756	L	Falta documento nacional de identidad.
6	945	García Mogollo, Nicasio Jesús	33.977.193	L	Falta documento nacional de identidad.
7	949	Honrubia Honrubia, Ángela	18.984.934	L	Falta documento nacional de identidad.
8	935	Lorenzo Pesqueira, Marcos	35.322.654	L	Fuera de plazo.
9	947	Mateo Domínguez, Pedro José	39.858.909	L	Falta documento nacional de identidad.
10	936	Outomuro Díaz, Eva	34.988.974	L	Fuera de plazo.
11	938	Rego Arias, María Pilar	32.673.461	L	Falta documento nacional de identidad.
12	941	Ribes Montrull, Eva María	20.810.561	L	Falta documento nacional de identidad.
13	943	Rodríguez Ruiz, María Eva	32.856.151	L	Falta documento nacional de identidad.
14	953	Romero Alcaraz, Carlos	45.291.502	L	Falta firma.
15	944	Sánchez González, María Victoria	7.869.314	L	Falta documento nacional de identidad.
16	952	Sousa Luna, Francisca	44.200.281	L	Falta firma.
17	966	Valverde Romero, Marisa	22.549.806	L	Falta pago banco.
18	965	Vidal Villar, Francisco Javier	35.256.512	L	Falta pago banco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23280 ORDEN de 14 de octubre de 1996 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996-1997 para funcionarios de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su disposición adicional novena.1 determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

El desarrollo de esta base, encomendado al Gobierno por la norma precitada, se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

La norma reglamentaria, de acuerdo con las previsiones establecidas en la disposición adicional novena.4 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la obligación para las administraciones educativas competentes de convocar cada dos años concursos de ámbito nacional. Celebrados los primeros concursos de ámbito nacional en el curso 1994-1995, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en el Real Decreto citado. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios docentes, cualquiera que sea la administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las respectivas convocatorias. A este fin, los interesados podrán participar en todos los concursos mediante un solo acto, obteniendo de la resolución de los mismos un único destino en cada cuerpo.

No se incluirá dentro de estas convocatorias, en esta ocasión, la convocatoria correspondiente al Cuerpo de Inspectores de Edu-

cación, creado por la Ley Orgánica 1/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (LOPEG), toda vez que no han sido incorporadas aún al preitado Real Decreto 1774/1994, las especificaciones correspondientes a los baremos que deben regir las convocatorias, ni se han concluido los procesos de integración en este Cuerpo de los funcionarios con derecho a ello. Esta convocatoria, pues, se realizará una vez aprobada la modificación que se pretende de ese Real Decreto, modificación que se referirá no sólo a la inclusión del Cuerpo de Inspectores de Educación, sino también a todos aquellos otros aspectos que se consideren necesarios de acuerdo con los objetivos actuales de mejora de la calidad del sistema educativo.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto establece que en el primer trimestre del curso escolar en que vayan a celebrarse estos concursos, con carácter previo a su convocatoria, el Ministerio de Educación y Cultura, previa consulta con las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, establecerá las normas procedimentales necesarias para permitir la celebración coordinada de los mismos, a fin de asegurar la efectiva participación en condiciones de igualdad de todos los funcionarios públicos docentes a que se refiere esta norma. Estas normas se referirán a los plazos comunes a que deben ajustarse las convocatorias, al modelo básico de instancia y a la fecha en que surtirá efectos la resolución de las convocatorias y determinarán, igualmente, el baremo único de méritos que deberán contener las mismas.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Cultura, consultadas las Comunidades Autónomas que se hallan en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, dispone:

Primero.—La presente Orden establece las normas procedimentales por las que deben regirse los concursos de ámbito nacional a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1991, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que deben convocarse durante el curso 1996-1997, por el Ministerio de Educación y Cultura y por las administraciones educativas que se hallan en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias de participación para todos los concursos de traslados de ámbito nacional que deban convocarse durante el curso 1996-1997 será el siguiente: